



OFFICE OF THE COUNTY CLERK AND RECORDER  
DEKALB COUNTY, ILLINOIS

**TASHA SIMS**

110 East Sycamore Street  
Sycamore, Illinois 60178  
(815) 895-7149  
(815) 895-7148 (fax)

---

## Información sobre la Licencia de Matrimonio

**Una pareja que desea casarse en Illinois debe solicitar en persona** una licencia de matrimonio en el condado donde se realizará la ceremonia. Una pareja que planea casarse en el Condado de DeKalb debe solicitar la licencia en la oficina del Secretario del Condado de DeKalb. No se requiere residencia para los solicitantes que vienen de otro estado. La solicitud de la licencia de matrimonio debe ser firmada por ambas personas en presencia del Secretario del Condado o su diputado. Un representante no puede solicitar la licencia en nombre de la pareja.

**La oficina del Secretario del Condado no proporciona intérprete para el proceso de solicitud de matrimonio.** Las parejas deben traer su propio intérprete, que debe tener al menos 18 años de edad y presentar una identificación válida, si uno o ambos solicitantes no hablan inglés con fluidez.

**El proceso para completar la licencia de matrimonio toma aproximadamente 20 minutos y el costo de la licencia es de \$35.** Los solicitantes deben presentar una identificación y tener al menos 18 años de edad para casarse sin el consentimiento de los padres. Los datos requeridos para la solicitud incluyen nombres de los padres, direcciones y lugares de nacimiento. No se necesita cita para solicitar una licencia de matrimonio; sin embargo, se recomienda que la pareja complete la solicitud antes de visitar la oficina del Secretario del Condado de DeKalb. La solicitud en formato PDF rellenable puede imprimirse desde nuestra página web: [www.dekalbcountyclerkIL.gov](http://www.dekalbcountyclerkIL.gov). El horario de atención de la oficina del Secretario del Condado es de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

**La licencia de matrimonio entra en vigor un día después de la fecha de emisión, por lo tanto, debe adquirirse al menos un día antes de la ceremonia.** Las parejas que deseen casarse con un juez deben comunicarse con el Palacio de Justicia del Condado de DeKalb al (815) 895-7160 para programar una cita. Tenga en cuenta que el tribunal requiere que al menos uno de los solicitantes de la licencia de matrimonio resida en el Condado de DeKalb o en el Condado de Kendall para ser elegible para una ceremonia en el palacio de justicia.

**La licencia de matrimonio expirará 60 días después de entrar en vigor.** Si la licencia vence, ya no será válida y deberá devolverse a la oficina del Secretario del Condado de DeKalb. Si la pareja aún desea casarse, deberá regresar a la oficina del Secretario del Condado para solicitar y obtener una nueva licencia.

**La persona que realice la ceremonia de matrimonio debe completar la parte inferior de la licencia y devolverla a la oficina del Secretario del Condado de DeKalb dentro de los 10 días posteriores a la ceremonia para que el matrimonio sea debidamente registrado.** Una vez registrado, se podrá comprar una copia certificada de la licencia de matrimonio. El costo de una copia certificada es de \$15.00. Copias adicionales del mismo registro cuestan \$5.00 cada una.

Para más información, comuníquese con nuestra oficina al (815) 895-7149 o visite la página del Secretario y Registrador del Condado en línea en [www.dekalbcountyclerkIL.gov](http://www.dekalbcountyclerkIL.gov).